

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I Primer Periodo Extraordinario Tercer Periodo de Receso LX Legislatura Núm. 01

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
27 DE AGOSTO DE 2013

SUMARIO

<p>ASISTENCIA</p>	<p>Pág. 02</p>	<p>Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el Bicentenario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución</p>	<p>Pág. 12</p>
<p>ORDEN DEL DÍA</p>	<p>Pág. 02</p>	<p>–Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designa a los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la presea “Eduardo Neri Reynoso”. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución</p>	<p>Pág. 15</p>
<p>INSTALACIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO</p>	<p>Pág. 03</p>	<p>–Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la primera etapa del Programa de Reuniones de Trabajo entre los titulares de las Secretarías de Despacho y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado, con las comisiones legislativas de este Honorable Congreso. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución</p>	<p>Pág. 17</p>
<p>PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p> <p>–Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Legislación Procesal Penal única</p>	<p>Pág. 03</p>		
<p>–Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”</p>	<p>Pág. 08</p>		
<p>–Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable</p>			

CLAUSURAS Y CITATORIO

Pág. 20

Presidencia**Diputado Antonio Gaspar Beltrán****ASISTENCIA**

Solicito al diputado Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Palma Tomas, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sételo Cristino Evencio, Salazar Marchan Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 39 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que esta sesión se tomen, por lo que siendo las 19 horas con 19 minutos, del día martes 27 de agosto del 2013, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, del tercer periodo de receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Legislación Procesal Penal única.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al recipiendario de la presea "Sentimientos de la Nación".

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el Bicentenario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designa a los diputados integrantes de la Comisión de

Gobierno, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la presea “Eduardo Neri Reynoso”. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la primera etapa del Programa de Reuniones de Trabajo entre los titulares de las Secretarías de Despacho y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado, con las comisiones legislativas de este Honorable Congreso. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Tercero.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 27 de agosto de 2013.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que no se registraron ninguna asistencia, seguimos siendo 39 diputados y diputadas.

Servido, diputado presidente.

Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, del tercer periodo de receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio

Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

En desahogo del primer punto del orden del día, instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del tercer periodo de receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicito a los diputados, diputadas y público asistente, ponerse de pie:

Hoy siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos de este día martes veintisiete de agosto de dos mil trece, declaro formalmente instalado el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Gracias, pueden tomar sus lugares.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos en su inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Legislación Procesal Penal única.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los Diputados Integrantes de Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada, para su estudio y dictamen, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal penal única, por lo

que procedemos a emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la unión, tuvo a bien remitir a este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el expediente de la Minuta Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal penal única.

Que en sesión de fecha 07 de agosto del 2013, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, siendo turnada para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/01629/2013. Signado por él oficial mayor de esta Soberanía popular.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción III, 54 fracción I, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la Minuta Proyecto de Decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, una vez estudiada la minuta origen de este procedimiento, expresan su criterio coincidente con los razonamientos esgrimidos por los iniciadores de la misma, en el sentido de reformar la Ley Suprema de la Nación, con el fin de sistematizar la legislación procesal penal única, a efecto de que sea un código el que regule el proceso penal a nivel nacional y, para implementar las reformas Constitucionales en materia penal, que el 19 de junio de 2008 se publicaron en el diario Oficial de la Federación, cuyo objetivo fue transitar de un sistema de justicia penal mixto a uno de corte acusatorio-adversarial. Ello implicó revolucionar la concepción de todo el proceso penal y construir un nuevo sistema a partir de un paradigma distinto al acostumbrado. México con esta reforma, buscó dejar atrás sus

procedimientos inquisitivos y sustituirlos por normas garantistas que reforzaran el estado de derecho.

Segundo.- Por lo tanto ésta comisión considera pertinente reformar el contenido de la fracción XXI del artículo 73 constitucional, que hoy se dictamina con el objeto de evitar diferencias que van desde la estructura misma de los códigos hasta la forma de concebir ciertas instituciones previstas en la Constitución. Tal dispersión de criterios legislativos se observa en torno a los siguientes aspectos:

- No hay claridad sobre la naturaleza y la función del proceso penal y su vinculación con el derecho penal sustantivo.
- Falta uniformidad de criterios sobre las etapas del procedimiento penal ordinario, sobre cuáles son, cuando empieza y cuando termina cada una de ellas.
- Por razón de lo anterior, hay diversidad de criterios sobre los momentos procedimentales en que deben ser observados los derechos, principios y garantías procesales previstos en la Constitución.
- No hay equilibrio entre la fase de investigación y la del proceso, pues se le resta importancia a lo que tradicionalmente se conoce como averiguación previa o etapa de investigación de los delitos y por ello, se prevé de manera escasa el uso de técnicas modernas de investigación.
- No se observa una clara delimitación entre la acción penal pública y la privada, como tampoco hay uniformidad sobre los casos y las condiciones en que esta última debe proceder.
- Falta uniformidad en torno a los casos y las condiciones en que debe proceder la aplicación de criterios de oportunidad o de mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- No hay claridad sobre si la nueva categoría procesal, auto de vinculación a proceso, es diferente o no al tradicional auto de formal prisión y al auto de sujeción a proceso, y sí sus requisitos son diferentes o no.
- Tampoco hay claridad sobre los requisitos materiales para el ejercicio de la acción penal, la orden de aprehensión y el auto de vinculación a proceso.

- Falta consenso sobre si, de acuerdo con la reforma de 2008 al artículo 20 Constitucional, procede o no la libertad provisional bajo caución, como un derecho para el procesado en ciertos casos y en cuales de estos.

- Con relación a los medios probatorios, se produce cierta confusión sobre los términos a utilizar (datos, medios, elementos de prueba), y si solo puede hablarse de prueba cuando ésta haya sido desahogada en la audiencia de juicio y no antes.

- No hay uniformidad respecto de los requisitos materiales de la sentencia condenatoria y de los presupuestos para la imposición de una pena, como tampoco los hay sobre los criterios para la individualización judicial de la pena.

- Se observa diversidad de criterios sobre los medios de impugnación en el proceso penal acusatorio, cuáles deben ser y cuándo proceder.

- Lo mismo sucede con los Procedimientos especiales.

Las distorsiones y brechas normativas que se observan entre las entidades federativas ponen sobre relieve, por un lado, que en la actualidad existen diferencias procedimentales que impactan en la calidad de justicia que recibe la ciudadanía y, por el otro, que la ausencia de una pauta nacional ha provocado que la interpretación e implementación del modelo acusatorio, en general, quede a discreción de las autoridades locales.

El proceso de implementación de un nuevo sistema de justicia iniciado en 2008, resulta ser una tarea de especial complejidad pues implica lidiar con una doble jurisdicción, federal y local. Y, en éste último ámbito, tal como ha sido argumentado, con un cúmulo de criterios diversos, e incluso encontrados respecto de contenidos constitucionales.

Conceder al Congreso de la Unión la facultad de emitir una Ley Nacional en materia de Procedimientos Penales no implica modificar el arreglo jurisdiccional existente. Es decir se dejan a salvo las facultades, tanto de la Federación como de las entidades, para legislar en materia sustantiva penal y, desde luego para sustanciar los procedimientos que recaigan en sus respectivas jurisdicciones.

Tercero.- Que es necesario uniformar la legislación sobre mecanismos alternativos de resolución de controversias, con la finalidad de implementar un sistema acusatorio, que consiste en dejar atrás el enfoque tradicional de la política criminal que se funda en la legitimidad del aparato estatal para reprimir, de manera estricta, todas las formas de criminalidad y separar a los delincuentes de la sociedad. El enfoque alternativo por el contrario, propone minimizar el uso del aparato penal introduciendo fórmulas que acentúan la prevención y no el carácter retributivo de la pena. En ese ánimo el Sistema Acusatorio construye un catálogo de soluciones no jurisdiccionales, también conocidas como Mecanismos Alternativos de Resolución de Controversias (MARC) cuyo propósito es hacer del juicio penal un último recurso.

Tal catálogo de soluciones no jurisdiccionales fue concebido para consolidarse como uno de los principales factores de descarga de los sistemas de administración de justicia penal. Lo anterior es así porque el nuevo enfoque de política criminal propone que no todos los delitos deben entrar al aparato judicial tradicional, toda vez que el Estado no tiene ni tendrá la capacidad de perseguir todos los hechos presuntamente delictivos. Es por ello que, debe priorizar casos y canalizar recursos de una manera tal que sólo los delitos que causen un verdadero daño social entren a la maquinaria judicial y, a su vez, aquellos que sean de menor relevancia se resuelvan por MARC.

Descongestionar el Sistema de Justicia Penal ha sido uno de los objetivos primarios de las reformas procesales penales pues supone acelerar la administración de justicia, contar con mayores recursos para un menor número de casos, la posibilidad de mejorar la calidad de las investigaciones aumentar el número de sentencias condenatorias, entre otros. En ese orden de ideas, los países que han reformado sus Sistemas Penales confían en que la disminución de la carga de trabajo de sus Instituciones traerá beneficios, que terminaran por dar respuesta a la impunidad y el mal uso de los recursos estatales en la persecución del delito. Es por ello que el uso de las alternativas de solución a conflictos resultan cruciales en la implementación del Sistema Acusatorio.

Prueba de lo anterior es que, en la mayoría de los países con sistemas reformados, entre 60% y 90% de los casos se resuelve por estos mecanismos. Para que un sistema pueda instrumentar eficaz y

eficientemente este modelo procesal, se requiere que no más del 10% de los casos llegue a juicio oral. El caso más exitoso en Latinoamérica es Chile, en donde algunas de sus regiones registran que apenas un 3% de los casos derivan en juicio oral. Y, de manera correlativa sus tasas de impunidad para delitos graves no sobre pasan el 20%.

Los mecanismos no jurisdiccionales representan, entonces, herramientas de Igual relevancia que aquellas que sí lo son. De ahí la necesidad de contar con una legislación homogénea en la materia que garantice que la efectividad y calidad de la procuración de justicia sea la misma, independientemente del lugar o jurisdicción en donde se provea.

Los iniciadores proponen, que el código nacional de procedimientos penales reglamente los mecanismos de resolución de controversias establecidos en el artículo 17 constitucional, dejando a salvo las facultades, tanto de la Federación como de las entidades, para legislar el catálogo de delitos que pueden ser susceptibles de resolverse por estas vías y, desde luego, para sustanciar los procedimientos que recaigan en sus respectivas jurisdicciones.

El derecho adjetivo sirve al propósito de asegurar a los gobernados un trato igualitario ante la ley y un procedimiento que contemple todas las garantías de un debido proceso penal establecidas en la Constitución y tratados internacionales. En ese sentido es correcto unificar la legislación procedimental penal en México.

Por tanto, lograr la transformación del Sistema de Justicia Penal impone la necesidad de unificar la legislación procesal penal, para que los criterios político-criminales que habrán de observarse en el procedimiento penal igualmente se uniformen y, por una parte, se evite que en el país haya distintas formas de procurar y administrar la justicia penal. Por la otra, se homologuen los mecanismos para enfrentar eficazmente el problema de la delincuencia y garantizar la seguridad de los ciudadanos. Esto último implicará sobre todo, uniformar los criterios en torno a las estrategias y mecanismos aplicables en la investigación de los delitos; a la relación que debe existir entre el Ministerio Público y la policía, para que aquel asuma el rol de conducir la investigación y controlar la actuación de esta, así como al uso de medidas cautelares y a la aplicación de criterios de oportunidad y de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Cuarto.- Que con estas reformas se le otorga al legislador federal la facultad para expedir las Leyes Generales en materia de secuestro y trata de personas, en las que se establecerán los tipos penales y sus sanciones, mismas que contemplaran la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios. Así como también para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en la República en el Orden Federal y en el Fuero Común, lo cual es innovador, al establecer mecanismos de solución no jurisdiccionales. Lo que viene a subsanar los vacíos legales existentes y a complementar el Sistema de Justicia penal Acusatorio. Pero sobre todo, ahí estriba la importancia de estas, el de contar en un futuro inmediato con una legislación que le dará un trato especial a los delitos del Secuestro y trata de personas, es decir desde la Constitución, se están atacando hechos delictivos que laceran a la sociedad y que generan impunidad en el sujeto activo del delito, debido a la falta de una sistematización procesal penal. Aunado a ello se tutela desde la Constitución la garantía de la libertad de expresión o imprenta y el derecho a la información, al señalar que las autoridades Federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando estos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta.

En consecuencia esta comisión otorga su voto positivo a la minuta en mención. En mérito de los motivos que anteceden.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero así como los artículos, 8º. Fracción I y 127 Párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor:

La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del Pueblo que representa, tiene a bien emitir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL ÚNICA.

Artículo único.- Se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

I. a XX. ...

XXI.- Para expedir:

a) Las leyes generales en materias de secuestro y trata de personas, que establezcan como mínimo los tipos penales y sus sanciones.

Las leyes generales contemplaran también la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, las entidades federativas el Distrito Federal y los Municipios;

b) La legislación que establezca los delitos y las faltas contra la Federación y las penas y sanciones que por ellos deban imponerse; así como legislar en materia de delincuencia organizada;

c) La legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en la República en el orden federal y del fuero común.

Las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando estos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta.

En las materias concurrentes previstas en esta Constitución, las leyes federales establecerán los supuestos en que las autoridades del fuero común podrán conocer y resolver sobre delitos federales;

XXII. a XXX. ...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con las disposiciones previstas en los artículos siguientes.

Segundo.- La legislación única en las materias procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas

que expida el Congreso de la Unión conforme al presente Decreto, entrará en vigor en toda la república a más tardar el día dieciocho de junio de dos mil dieciséis.

La legislación vigente en las materias procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas expedidas por el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal continuará en vigor hasta que inicie la vigencia de la legislación que respecto de cada una de dichas materias expida el Congreso de la Unión conforme al presente decreto.

Tercero.- Los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la legislación procedimental penal que establece el presente Decreto, serán concluidos conforme a las disposiciones vigentes al momento de iniciarse dichos procedimientos.

TRANSITORIOS

Primero. – Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Segundo.- Gírese oficio al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los 27 días del mes de agosto del año 2013.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos

Diputada Abelina López Rodríguez, Presidenta.-
Diputado Héctor Antonio Astudillo, Secretario;
Diputado Germán Farías Silvestre, Vocal.-
Diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, Vocal.-
Diputado Nicanor Adame Serrano, Vocal.

Servido, diputado, presidente.

El Presidente:

El presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción oliva Hernández, de lectura con proyecto de decreto por el que se designa al recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y seleccionar al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, en el presente año de 2013, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 126 fracción II, 127 párrafos primero y tercero, 214, 215 y 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos poner a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se elige al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Con la finalidad de distinguir y reconocer a ciudadanas o ciudadanos nacionales o extranjeros, quien o quienes han vinculado su vida personal y profesional al espíritu y principios en los que se sustentó la instalación del Primer Congreso de Anáhuac y la proclama de los Sentimientos de la Nación, como son la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general, su vinculación con los más altos valores de la humanidad, fue instituida por este Honorable Congreso, por decreto número 71 de fecha 26 de junio del año 1997, la Presea “Sentimientos de la Nación”.

En este sentido, la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en su artículo 214 establece que dicha presea deberá otorgarse en la sesión pública y solemne, de fecha 13 de septiembre, en la que se conmemora la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, con la presencia de los Poderes Públicos del Estado.

A lo largo de los años el otorgamiento e imposición de la Presea Sentimientos de la Nación, ha significado un preponderante reconocimiento a la labor social y política de importantísimas

personalidades que, conforme a la valoración de méritos, han sido honrados y distinguidos por su contribución al desarrollo de la democracia en nuestra entidad y en país; a la prevalencia de la paz social, y el reconocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos.

Así ha sido, conforme al espíritu revolucionario, independentista y libertario, que evoca la figura del Generalísimo José María Morelos y Pavón, así como su importantísima contribución constitucionalista en la construcción de la Independencia de México, contenida en la proclama de los Sentimientos de la Nación.

Particularmente, este año resulta sumamente significativo, toda vez que se cumplen doscientos años de la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, la proclama de los Sentimientos de la Nación y la Declaración de Independencia de la América Septentrional.

Hace doscientos años entonces, en los que, por un lado, se establecen las bases la de independencia de México, misma que habrá de consumarse el 27 de septiembre de 1821 con la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México; y por otro lado, el inicio de un proceso constitucionalista que sienta los principios en la construcción del Pacto Social del México Independiente.

De esta manera, esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha 9 de julio del presente año, tuvo a bien acordar la designación de los diputados integrantes de la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y, oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir el recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Conforme al apartado Segundo del Acuerdo en mención, la Comisión Especial emitió la Convocatoria correspondiente; misma que fue publicada en el Periódico “El Universal”, de circulación nacional, así como en el Portal Oficial de la Internet del Congreso del Estado, a fin de que, conforme lo señalan los artículos 214, 215 y 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación, de los Estados y los órganos correspondientes del Distrito Federal; los Partidos y Asociaciones Políticas Nacionales y Estatales; los Sindicatos; las Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior; las Asociaciones y Organizaciones Civiles; los Colegios y Agrupaciones de Profesionistas; los Medios de Comunicación y la ciudadanía en general, presenten las candidaturas de quienes

consideren merecedores de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Cubierto el plazo establecido en la Convocatoria de referencia, se recepcionaron y registraron las propuestas de dos personalidades, que son las siguientes:

El ciudadano Luis Héctor Álvarez Álvarez, propuesto por el licenciado Andrés Bahena Montero, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, y la Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero; y

El ciudadano Armando Chavarría Barrera propuesto, en un primer escrito, por el ciudadano Abundio González Reyes, presidente de la Asociación Civil “Por mi Raza Indígena”, y doscientas diez firmas más; y en un segundo escrito, propuesto por los ciudadanos Celestino Cesáreo Guzmán, Secretario General en Guerrero de la Central Campesina Cardenista; Celerino Tlacotempa Zapoteco, Coordinador Ejecutivo de la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas en Guerrero, y once personalidades y organizaciones de la sociedad civil.

Hecho el registro y analizados que fueron cada uno de los expedientes de las propuestas de los candidatos a obtener la Presea y de valorar los méritos que distinguen a cada uno de ellos, los Diputados integrantes de la Comisión Especial, consideramos procedente someter a consideración del Pleno, se le otorgue al ciudadano ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA, post mórtem, la Presea “Sentimientos de la Nación”, siendo que le distinguen méritos suficientes para considerarlo un digno merecedor de la Presea “Sentimientos de la Nación”, cuya vida, desempeño y labor política se resumen en los siguientes términos:

Ciudadano Armando Chavarría Barrera:

Nació el 27 de agosto de 1956, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Su carrera Académica la realizó en la Universidad Autónoma de Guerrero, graduándose como Licenciado en Economía, y en la Universidad de la Habana, Cuba, de donde se graduó como Master en Ciencias de la Comunicación.

Dentro de su vida profesional, destaca su labor como Docente e Investigador en la Universidad Autónoma de Guerrero, desempeñando además los

cargos de Director de Extensión Universitaria, de Recursos Humanos y, de Secretario General Académico. Llegó en esta máxima Casa de Estudios, a postularse dos veces como Candidato a rector.

Ocupó el cargo de Delegado Estatal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en 1996, poniendo en marcha el “Programa Alianza para la Educación Básica de los Adultos” y, en los años de 1998 y 1999 fue promotor de los Foros Nacionales “La Educación Superior y la Construcción del Proyecto Nacional” y, La Educación Básica ante el Nuevo Milenio”.

En el ámbito Federal y Estatal, ocupó los siguientes cargos:

- Dirigente de la Federación Estudiantil Universitaria Guerrerense (FEUG), en el periodo 1977 – 1980.
- Diputado en la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, postulado por el Partido de la Revolución Democrática y donde fungió como Presidente de la Comisión de Educación e integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología, entre el 01 de septiembre 1997 al 31 de agosto del 2000.
- Senador de la República por el PRD, en la LIX, donde fungió como Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología y Secretario de las Comisiones de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores, entre el 01 de septiembre del 2000 al 30 de marzo del 2005.
- Secretario General de Gobierno en el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, del 01 de abril del 2005 al 06 de mayo del 2008; y
- Diputado Local y Presidente de la Comisión de Gobierno de la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, del 15 de noviembre del 2008 al 20 de agosto del 2009

En su etapa de dirigente estudiantil y posteriormente como académico de la UAG fue impulsor del Proyecto Universidad–Pueblo; promotor y fundador de las Escuelas Preparatorias de la UAG; coadyuvante en la fundación de más de una decena de casas de estudiantes y comedores universitarios; impulsor de la brigadas multidisciplinarias que, a través de servicio social, brindaron atención en materia de alfabetización, servicios médicos y asesoría jurídica gratuitas.

En la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, siempre fue defensor de la República representativa, laica, democrática y federal. Muestra de su pensamiento republicano son sus obras “La Encrucijada del Cambio”, memoria de su actividad legislativa durante la LIX Legislatura; y su antología “Tiempo de Transición”, editada por la Cámara de Senadores. En estos documentos se advierte su aportación a la construcción de una democracia firme y duradera, lo que fue siempre una constante de su pensamiento político.

Siendo Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del estado, reivindicó la necesidad de dignificar la naturaleza política y jurídica del Poder Legislativo, así como una autentica división de poderes; pensamientos y postulados que firmemente estableció durante su ejercicio legislativo de aquella LIX Legislatura.

Cabe destacar el contenido de dos de sus discursos que dan fe de la naturaleza democrática de su accionar político; uno, durante la instalación de la LIX Legislatura al Congreso del estado, de fecha 15 de noviembre del 2008, señalando que:

...pero la separación de los Poderes mal entendida, nos puede llevar al antagonismo permanente, que obstruye e impide el equilibrio y el cumplimiento de la misión de estar instituidos para actuar en beneficio del pueblo, las atribuciones que la ley otorga a cada Poder son para que no haya omnipotencia de ninguno, y sí para que haya una actividad equilibrada y fructífera para la sociedad.

Por lo que respecta al Poder Legislativo, estamos conscientes que una responsabilidad nuestra es lograr que no se presente ni el autoritarismo del Congreso, pero de ninguna manera tampoco el avasallamiento del Poder Ejecutivo; es decir, que no se abuse en ambos casos del uso de sus legítimas atribuciones; por eso del trabajo nuestro, del Poder Legislativo, dependerá ahora durante el periodo constitucional que nos corresponde, el funcionamiento correcto de todas las instituciones”

De la misma manera, durante la comparecencia del Secretario General de Gobierno del Estado, derivado de la glosa del Informe de Gobierno 2008 – 2009, señaló:

“...el equilibrio de poderes no implica confrontación entre éstos, siendo parte del mismo Estado, el funcionamiento de éste requiere armonía entre aquellos; sí, pero una armonía con respeto. Esta Legislatura, la Quincuagésima Novena, se ha planteado fortalecer la autonomía del Congreso, reintegrarle su dignidad republicana, aunque para ello tenga que enfrentarse a los resabios autoritarios del Ejecutivo. No admitiremos que mediante presiones políticas o presupuestales, ni de ninguna

otra naturaleza, se atente contra la autonomía del Poder Legislativo; tal vez uno o dos miembros de esta Legislatura se vean tentados a ceder su libertad a cambio de favores, pero como Poder soberano, el Congreso Local sabrá resistir cualquier intento para doblegarlo, venga de donde venga.”

Su formación y actividad, se resumen en la lucha por una educación al servicio de la población más desprotegida; por la construcción de una sociedad sustentada en la igualdad la no discriminación, la construcción de instituciones democráticas y por una auténtica división de Poderes, impulsando Leyes que acoten el autoritarismo y la impunidad.

Es de destacar que la conducta política de Armando Chavarría Barrera, privilegió el dialogo para conservar la estabilidad y paz social; vislumbró a la democracia como forma de gobierno y pugnó por el respeto de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 214 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, sometemos a consideración de la Plenaria el siguiente:

Decreto número ____, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga post mórtem al ciudadano Armando Chavarría Barrera, la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Primero.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga post mórtem, al ciudadano Armando Chavarría Barrera; la Presea “Sentimientos de la Nación”, por su trabajo, promoción y aportación a la justicia, la libertad, la paz, la democracia y por su cercanía con los principios básicos consagrados en los “Sentimientos de la Nación”

Segundo.- Notifíquese a la ciudadana Martha Idalia Obeso Cázarez, viuda del ciudadano Armando Chavarría Barrera, para que el día 13 de septiembre del año en curso, haga acto de presencia en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en el que en Sesión Pública y Solemne, este Honorable Congreso del Estado, con la asistencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, le hará entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 20 de 2013.

Respetuosamente

Los diputados integrantes de la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y seleccionar al Recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón.-Secretario.
Diputado Mario Ramos Del Carmen.-Vocal.
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, vocal. Diputado Arturo Álvarez Angli.

Vocal. Diputado Jorge Salazar Marchán. Vocal.
Diputado Emiliano Díaz Román
Vocal.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

En virtud de que el asunto de referencia se encuentra enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como presidente de la Comisión Dictaminadora, fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Muy buenas noches, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva y demás integrantes.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y en nombre y representación de la Comisión Especial de Gobierno, vengo a fundamentar y motivar el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

El pasado 9 de julio del presente año, conforme a lo dispuesto por esta Sexagésima Legislatura, se integró la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para el otorgamiento de la Presea “Sentimientos de la Nación” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

En atención al resolutivo segundo del citado acuerdo, se realizó la emisión y publicación de la convocatoria, y a cuya fecha límite para la recepción de propuestas de candidatos, se obtuvo el registro de dos candidaturas: la del ciudadano Luis Héctor Álvarez Álvarez, propuesto por el licenciado Andrés Bahena Montero, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, y la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero; y la candidatura del ciudadano Armando Chavarría Barrera propuesto, en un primer escrito, por el ciudadano Abundio González Reyes, Presidente de la Asociación Civil “Por mi Raza Indígena”, y doscientas diez firmas más; y en un segundo escrito, propuesto por los ciudadanos Celestino Cesáreo Guzmán, Secretario General en Guerrero de la Central Campesina Cardenista; Celerino Tlacotempa Zapoteco, Coordinador Ejecutivo de la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas en Guerrero, y once personalidades y organizaciones de la sociedad civil.

Para el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el otorgamiento de la Presea “Sentimientos de la Nación” se ha destacado como uno de los eventos más importantes por su significancia ética, política e histórica, vinculada a la notable figura del General José María Morelos y Pavón.

La figura del Generalísimo Morelos y su memorable documento de los Sentimientos de la Nación, conforman un referente intrínseco a la

cultura e historia de nuestra entidad. De ahí que el otorgamiento de una preseña otorgada por este Congreso, vinculada a la obra de un personaje tan importante en la historia nacional, obliga a esta Legislatura a valorar objetivamente las candidaturas presentadas y dictaminar con responsabilidad la pertinencia de cada una de ellas.

Sobre la base de lo anterior, esta Comisión Especial ha considerado pertinente proponer al Pleno de este Honorable Congreso, al ciudadano Armando Chavarría Barrera, post mórtem, como beneficiario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Lo anterior, en términos de que en vida, la trayectoria personal, profesional y política de Armando Chavarría Barrera, resulta afín a los principios por los que se otorga tan distinguida preseña, destacándose la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general, su vinculación con los más altos valores de la humanidad.

Sin ánimo de repetir el memorial de su trayectoria personal y política, es de destacar que para la historia contemporánea de nuestra entidad, Armando Chavarría fue y sigue siendo un referente de vanguardia en la vida política de Guerrero. Su contribución al fortalecimiento de la democracia y defensa de los derechos humanos, son hechos incuestionables que le otorgan méritos suficientes para ser beneficiario de la Presea “Sentimientos de la Nación”

Por lo anterior expuesto y toda vez que el dictamen se encuentra ajustado a derecho, les solicitamos amablemente a todas y todos los compañeros diputados, manifiesten su voto a favor.

Compañeros, decirles que se valoro de parte de la Comisión de Gobierno el dictamen y se creyó conveniente dar la preseña post mortem a Armando Chavarría, quien fue privado de la vida el 20 de agosto de hace cuatro años, yo creo que es justo reconocerle, el era Presidente de la Comisión de Gobierno en aquel entonces y desafortunadamente pues todavía por cuestiones oscuras no se sabe del porque del homicidio.

Por lo tanto ruego a ustedes diputados y diputadas su voto a favor para este dictamen.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted diputado Bernardo Ortega.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Compañeros diputados:

Los suscritos diputados Bernardo Ortega Jiménez, Héctor Apreza Patrón, Mario Ramos del Carmen, Delfina Concepción Oliva Hernández, Arturo Álvarez Angli, Jorge Salazar Marchan y Emiliano Díaz Román, Presidente, Secretario y vocales, respectivamente integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 30, fracción III, 51, fracción I, 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, para que sea resuelta como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Guerrero, celebrará anualmente el día 13 de septiembre, Sesión Pública y Solemne para conmemorar la instalación del Primer Congreso de Anáhuac y otorgar la presea “Sentimientos de la Nación”, con la presencia de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

Que Guerrero es uno de los estados de la República Mexicana con mayor riqueza cultural, sede de importantes acontecimientos nacionales que forman parte de la historia de México, entre ellos, el Primer Congreso de Anáhuac que dio origen a los Sentimientos de la Nación, base del constitucionalismo mexicano y de toda la América Latina.

Que por acuerdo de fecha 9 de julio del año 2013, se aprobó el acuerdo mediante el cual se designa a la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y dictaminar sobre las candidaturas que se presentaron para designar al Recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Que el otorgamiento de la Presea “Sentimientos de la Nación” y la Conmemoración del Primer Congreso de Anáhuac, no es un simple acto protocolario, sino que es uno de los actos solemnes más significativos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, toda vez de que con dicha sesión se recuerdan unos de los actos de mayor

trascendencia en el país que sentó las bases del constitucionalismo mexicano.

Que por la trascendencia y significado que deviene con la celebración de la citada sesión pública y solemne y previendo que se atienda exclusivamente su esencia histórica, evitando tratar asuntos que no le son propios, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, proponemos el presente acuerdo parlamentario por el que se declara Recinto del Congreso del Estado la Catedral de la “Asunción de María” en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y fija el Orden del Día, al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne del 13 de septiembre de 2013, en la que se conmemorará el 200 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso del Anáhuac y se otorgará la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Que con base a los razonamientos expresados, nos permitimos someter para su aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LA CATEDRAL “ASUNCIÓN DE MARÍA” EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA LA SESIÓN SOLEMNE DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 PARA CONMEMORAR EL 200 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANAHUAC Y OTORGAR LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN” Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARA LA MISMA.

Primero. Se declara Recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Catedral de la “Asunción de María” en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la sesión solemne para conmemorar el 200 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y Otorgar la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Segundo. El día 13 de septiembre de 2013, se realizará la Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el 200 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y se otorgará la Presea “Sentimientos de la Nación”, la que se sujetará al siguiente:

Orden del Día:

1. Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al representante del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”

Receso

(Reanudación de la sesión)

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.

3. Lectura de la lista de honor de los diputados constituyentes.

4. Lectura de los “Sentimientos de la Nación”, a cargo del diputado Alejandro Arcos Catalán, Secretario de la Comisión Especial para la conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y de la Declaración de Independencia de la América Septentrional.

5. Intervención del diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, Presidente de la Comisión Especial para la conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, a nombre de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

6. Entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

7. Intervención de la ciudadana Martha Idalia Obeso Cázares, viuda de Chavarría, quien recibe la presea “Sentimientos de la Nación”, post mortem, al ciudadano Armando Chavarría Barrera.

8. Intervención del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, o de su representante.

9. Interpretación del Himno a Guerrero

10. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

Tercero. Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Administración del Honorable

Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. En su oportunidad notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de agosto de 2013

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.-Presidente.
Diputado Héctor Apreza Patrón.-Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen.- Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.
Vocal.- Diputado Arturo Álvarez Angli. Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchan . Vocal.- Diputado
Emiliano Díaz Román . Vocal

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a usted diputado Mario Ramos

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso diputado presidente.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción I, 82, 127 párrafo primero y Cuarto, 137 párrafo segundo, 170, fracción V y 219 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 286, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que por decreto número 509, publicado en el periódico oficial número 05 de fecha dieciocho de enero del año dos mil once, entro en vigor la adición de un capítulo segundo, al título décimo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, con los artículos 217, 218 y 219.

Que es obligación de esta Soberanía otorgar anualmente, el día 13 de octubre de cada año, la presea “Eduardo Neri Reynoso”, en una Sesión Pública y Solemne en la cual se reconocerá el trabajo de diputados guerrerenses, locales o federales, que se hayan distinguido por su trabajo legislativo y su aportación a la construcción del marco jurídico de la nación y del Estado de Guerrero.

Que el licenciado Eduardo Neri Reynoso, fue un valeroso mexicano que se destaco por ser un ciudadano integro y comprometido con los ideales de la patria, un profesionista capaz y un servidor público honorable.

Que Eduardo Neri Reynoso, nació en el año de 1887 en Zumpango del Río, Guerrero y a lo largo de su vida participó de manera distinguida en la historia de nuestro país. Fue soldado del General Canuto A. Neri, en su levantamiento contra el Gobierno del General Porfirio Díaz, participó en el movimiento maderista, iniciado en 1910 invitado por el General Ambrosio Figueroa; dio la bienvenida en la ciudad de Iguala en junio de 1911, a Don Francisco I. Madero en su visita a Guerrero, donde pronuncio un discurso que motivo la

felicitación personal del señor Madero. Como miembro del bloque renovador de la XXVI Legislatura, estuvo preso en la penitenciaría durante 5 meses e incomunicado 2 meses por órdenes del gobierno huertista.

El General Julián Blanco le concedió el grado de Coronel por su labor revolucionaria en Oaxaca, Guerrero y Colima, grado que le fue ratificado por el General Pascual Morales y Medina; el cual nunca ostentó.

Como miembro del Partido Liberal Constitucionalista, propuso la candidatura del General Álvaro Obregón; lo acompañó al Estado de Guerrero cuando dicho militar salió perseguido por el gobierno y en Chilpancingo lo presento al pueblo guerrerense.

Fue Procurador General de la República en el gobierno del General Álvaro Obregón, puesto en el que se distinguió por su capacidad, energía y honradez.

A partir de 1929 hasta el día de su muerte 1973, ejerció en la ciudad de México su profesión de abogado.

Que en términos del artículo 217 de nuestra Ley Orgánica, con la presea se reconocerá el trabajo de diputados guerrerenses, locales o federales, que se hayan distinguido por su trabajo legislativo y su aportación a la construcción del marco jurídico de la Nación y del Estado de Guerrero.

Que para seleccionar al recipiendario de la presea y como lo establece el artículo 219, de la multicitada Ley Orgánica, el Congreso del Estado integrará una Comisión Especial, encargada de expedir la convocatoria y dictaminar sobre las candidaturas que se presenten, con el objeto de que el Dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente, oportunamente, se someta a consideración del Pleno del Honorable Congreso de Estado, para su aprobación.

Que para los efectos de lo señalado anteriormente, proponemos que la Comisión Especial se integre por los diputados coordinadores de las Fracciones y Representaciones Parlamentarias, que conforman la Comisión de Gobierno de esta Legislatura, en

atención que en ella se encuentran representadas todas las expresiones de esta Soberanía Popular.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Gobierno, ponemos a consideración de la Plenaria, la propuesta siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designa a los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea “Eduardo Neri Reynoso”.

Segundo. La Comisión Especial expedirá la convocatoria a más tardar el día 4 de septiembre del año 2013, la cual deberá ser difundida ampliamente para hacerla del conocimiento general.

Tercero. La Presea “Eduardo Neri Reynoso”, se entregará al recipiendario en la Sesión Pública y Solemne que se celebrará el día 13 de Octubre del año 2013, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de agosto de 2013

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Gobierno

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.-Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón.-Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.-
Vocal Diputado Arturo Álvarez Angli.-Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchan .-Vocal.- Diputado
Emiliano Díaz Román .-Vocal
Servido diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, en voz de la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del asunto en comento, esta Presidencia solicita a los ciudadanos diputados Bernardo Ortega Jiménez, Héctor Apreza Patrón, Mario Ramos del Carmen, Arturo Álvarez Angli, Delfina Concepción Oliva Hernández, Jorge Salazar Marchan y Emiliano Díaz Román, ubicarse

al centro de este Recinto Legislativo, para proceder a tomarles la protesta de ley.

Asimismo solicito a las diputadas, diputados y público en general ponerse de pie.

El Presidente:

Diputados y diputada: Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes acuerdos y reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y patriotismo el cargo y funciones de presidente, secretario y vocales respectivamente de la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la presea Eduardo Neri Reinoso, cargos que se han conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y del Congreso.

Los diputados:

¡Si, protesto!

El Presidente:

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Felicidades diputada y diputados.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por este medio, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura, ponemos a la consideración del Pleno este Honorable Congreso del Estado, una propuesta de Acuerdo por medio del cual se aprueba la primera etapa del Programa de Reuniones de Trabajo de las Comisiones Legislativas con las Dependencias de la

Administración Central y Descentralizada del Gobierno del Estado, tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el pasado día doce de junio del presente año, el Pleno de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado, tuvo a bien aprobar un Acuerdo por medio del cual se accede a llevar a cabo un Programa de Reuniones de Trabajo entre los Titulares de las Secretarías de Despacho y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado con las Comisiones Legislativas de este Honorable Congreso involucradas en los diversos ramos del gabinete estatal, a fin de acordar, con pleno respeto a la esfera de competencia del Ejecutivo Estatal, las políticas públicas y estrategias de desarrollo al corto, mediano y largo plazo, que permitan ofrecer las alternativas de solución que demanda la sociedad guerrerense.

Que en un segundo apartado, la Comisión Permanente resolvió instruir a la Comisión de Gobierno de este Honorable Congreso del Estado para que, en su oportunidad, presentara al pleno para su aprobación, el Programa de Reuniones mencionado en el apartado Primero, agrupando las dependencias por ramo de atención en el gabinete estatal, destacándose, los gabinetes de seguridad y procuración de justicia; de gobierno y política interna; desarrollo social; y de servicios e infraestructura, entre otros que justifique la Comisión de Gobierno.

Que en función de lo anterior, esta Comisión de Gobierno ha considerado pertinente integrar el multicitado Programa, agrupando las dependencias del gobierno del estado y las Comisiones Legislativas involucradas, en cuatro gabinetes: a) De Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Gobierno Interno; b) De Infraestructura Social, Obra Pública y Servicios; c) De Desarrollo Social y Económico; y d) De Finanzas Públicas y Control Presupuestal.

Que tomando en cuenta el calendario de períodos ordinarios y de receso del Pleno de este Congreso, así como la carga de trabajo de las comisiones legislativas directamente involucradas, esta Comisión de Gobierno ha determinado que el programa de reuniones antes citado, se desahogue por etapas, iniciando con las reuniones de trabajo con el Gabinete de Seguridad Pública, Procuración

de Justicia y Gobierno Interno. Lo anterior, sin menoscabo de la responsabilidad de la Comisión de Gobierno para presentar posteriormente los calendarios de reuniones de los Secretarios de Despacho y Titulares de los organismos de la Administración Paraestatal de los gabinetes señalados en el párrafo anterior.

Que para los efectos de lo anteriormente descrito, se propone al Pleno de este Honorable Congreso, iniciar la primera etapa convocando a las Secretarías General de Gobierno y de Seguridad Pública y Protección Civil, a la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como las Comisiones Legislativas de Gobierno, Seguridad Pública y de Justicia, para el día miércoles 4 de septiembre del presente año, a partir de las 10:00 horas en las instalaciones de este Honorable Congreso del Estado.

Que en razón de lo anterior, esta Comisión de Gobierno ha considerado que para el mejor desarrollo de las reuniones de trabajo, tomando en cuenta las facultades atribuidas a la Secretaría General de Gobierno, sea esta Secretaría quien asuma la presentación de la información, el desahogo de las temáticas propuestas para cada uno de los Gabinetes de Gobierno y coordine los Secretarios del Ramo, quienes lo asistirán en los términos que el propio Secretario General de Gobierno lo designe.

Que por su parte, la Comisión de Gobierno coordinará la participación de las diputadas y diputados integrantes de cada una de las Comisiones Legislativas, que por la naturaleza de sus propias atribuciones, se vinculan con la delimitación de los gabinetes de gobierno anteriormente descritos. Lo anterior, sin embargo, no limita la participación de las diputadas y diputados que decidan asistir, por lo que esta Comisión de Gobierno establecerá, para el efecto, las reglas sobre las cuales habrán de desarrollarse las reuniones de trabajo.

En tal sentido y con fundamento en el cuarto párrafo del artículos 51; 88; segundo párrafo del artículo 137, los artículos 149 y 150, y la fracción V del artículo 170, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos proponer al Pleno de esta Soberanía para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

Acuerdo Parlamentario por medio del cual se aprueba la primera etapa del Programa de

Reuniones de Trabajo entre los Titulares de las Secretarías de Despacho y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado, con las Comisiones Legislativas de este Honorable Congreso

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura, en alcance al similar de fecha doce de junio del presente año, aprueba la primera etapa del Programa de Reuniones de Trabajo entre los Titulares de las Secretarías de Despacho y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado, con las Comisiones Legislativas de este Honorable Congreso involucradas en los diversos ramos del gabinete estatal, a fin de acordar, con pleno respeto a la esfera de competencia del Ejecutivo Estatal, las políticas públicas y estrategias de desarrollo al corto, mediano y largo plazo, que permitan ofrecer las alternativas de solución que demanda la sociedad guerrerense, en los siguientes términos:

Primera Etapa:

Reunión de Trabajo con el Gabinete de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Gobierno Interno:

Dependencias participantes:

- Secretaría General de Gobierno;
- Secretaría de Seguridad Pública;
- Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero;

Comisiones Legislativas Participantes.

- De Gobierno
- De Seguridad Pública;
- De Justicia

La Reunión de Trabajo, se llevarán a cabo en la Sala “José Francisco Ruiz Massieu” del Honorable Congreso del Estado, el día miércoles cuatro de septiembre a partir de las 10:00 horas

Segundo.- El Pleno de este Honorable Congreso del Estado, instruye a la Comisión de Gobierno para que gire las invitaciones correspondientes a los titulares de las Dependencias señaladas a través de la Secretaría General de Gobierno y elabore las reglas de operación a las que habrán de sujetarse las reuniones de trabajo.

Tercero.- Comuníquese a las y los Presidentes de las Comisiones Legislativas y Comités Ordinarios, para su conocimiento y efectos conducentes;

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en el Apartado Primero del Presente Acuerdo, la Comisión de Gobierno presentará al Pleno de este Honorable Congreso, en un tiempo perentorio, el calendario de

las etapas subsecuentes de las Reuniones de Trabajo con las los Titulares de las Secretarías de Despacho y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general Dado en el Recinto oficial del Honorable Congreso del Estado a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil trece.

La Diputada y los Diputados de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal;
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.-
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo

manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por la Comisión de Gobierno, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA

El Presidente: (A las 20:40)

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20 horas con 40 minutos de este día martes 27 de agosto del 2013 se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar

la segunda sesión del Primer Periodo Extraordinario de manera inmediata.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchán
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019